



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Noviembre veintidós de dos mil veintiuno

Radicado : 2019-00351.

Asunto : Inadmite demanda por segunda vez.

Al estudiar nuevamente la presente demanda verbal declarativa formulada por Abigail Zapata de Vegas y Javier Vengas Zapata en contra de Oktu Internacional SAS, se advierte, que esta presenta omisión de requisitos formales, por lo que se hace necesario que la parte demandante cumpla con los siguientes requisitos :

1. mediante memorial del día 21 de octubre de 2021, el apoderado demandante, pone en conocimiento al despacho que las partes suscribieron un contrato de transacción sobre las obligaciones del contrato que pretende liquidar en el presunte asunto y solicita terminación del proceso, en ese orden de ideas deberá indicar por que formula estas pretensiones y quiere continuar con el trámite del proceso, si fueron transadas las pretensiones objeto de la demanda.

Todo lo anterior de conformidad con el numeral 4º del artículo 82 del Código General del Proceso.

Por lo anterior se inadmite la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte demandante cumpla requisito anteriormente exigidos.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito de Bello,

RESUELVE :

PRIMERO. Inadmitir la presente demanda verbal declarativa formulada por Abigail Zapata de vegas y Javier Vengas Zapata en contra de OKTU SAS Internacional SAS, conforme lo expuesto.

SEGUNDO. Se le concede un término de cinco (5) días, para subsanar los defectos aludidos, so pena de ser rechazada artículo 90 del C. G. del P.

TERCERO. Deberá aportar copias de la corrección para el respectivo traslado y copias del archivo del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 82 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 24 MES Noviembre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO